



ACTA No. 30/2025- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 15 de octubre de dos mil veinticinco siendo la hora 19:15 la Alcaldesa Julia Matilla da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Graciela Fuentes (titular), Javier Grezzi (titular), Nyber Gutierrez (como titular), Gastón Caparelli, Micaela Oliveira, Valentin Correa y las funcionarias Laura de Souza y Silvia Sosa quienes asisten al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia). A continuación toma la palabra el referente territorial de la Dirección de Descentralización, Pablo Pellegrini quien manifiesta la inquietud y la ocupación en los siguientes temas: centros de barrios de Canelones, la geolocalización de cada barrio del departamento, y los cinco centros de barrio del Municipio de Ciudad de la Costa. Informa a los concejales y alcaldesa presentes sobre cómo están funcionando los centros de barrio, y señala que nuestro Municipio es referente por tener tantos centros funcionando. Considera que algunos tienen problemas edilicios a resolver y que se debe aplicar el reglamento interno. Comenta sobre los cursos que se están impartiendo para personas adultos mayores: alfabetización digital 8 semanas, carné de manipulación de alimentos (carné) a costo de la intendencia, presentación en power point, y planillado excel. Solicita que el Municipio debe tener llaves de los centros de barrio: tienen que hacer un acta con autorización - documento interno del Municipio. Menciona al art.7 del Reglamento que las personas que forman parte de las comisiones deben estar autorizadas por resolución. Por último plantea la existencia de los 6 centros cívicos que tiene Canelones, aclarando que solo funcionan como tales dos (Colonia Nicolich y Andaluz). Enfatiza que se necesita un centro cívico en Pinar Norte. Finalmente comenta que se han realizado conversaciones con el gerente del shopping donde funciona nuestro municipio que en verdad no funciona como un centro cívico. De todos modos, se continuará dialogando con el gerente del shopping Costaurbana por cartelera para el Municipio de la Costa entre otros temas.

Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA**

Asuntos entrados:

- 1) Actas N° 29
- 2) Firma de informe avance
- 3) Resoluciones a considerar:

Primer punto del orden del día: Actas N.º 29. El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). **Segundo punto del orden del día:** Firma informe de avance (concejales titulares firman informe de avance). **Tercer punto del orden del día. Resoluciones a considerar:** El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 304/2025. Autorizar la realización del torneo de pesca para el día 9 de noviembre en las bajadas 25,26,27 y 28 . Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 305/2025. Aprobar el gasto de \$ 2.806 (pesos uruguayos dos mil ochocientos seis) a la empresa Urubaños - Jorge Reboiras RUT: 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico inclusivo. Acto seguido el

Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). Res. 306/2025. Aprobar el gasto de \$ 8.540 (pesos uruguayos ocho mil quinientos cuarenta) a la empresa Urubaños - Jorge Reboiras RUT : 020357800014 por concepto de contratación de 2 baños químicos inclusivos y 2 baños químicos comunes. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 307/2025. Declarar de interés municipal el mencionado concurso y dejar a disposición el hall del centro cívico para la realización del lanzamiento del concurso en el mes de octubre, y la ceremonia de entrega de premios en el mes de mayo del 2026. Acto seguido El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4).

Res. 308/2025. Rectificar el resuelve N° de la Resolución n°289/2025 del gobierno municipal, donde dice "a la empresa Hammer ferretería - Juan Andrés Contrera Corralejo, RUT 020071360012" debió decir: "a la empresa Hammer ferretería - Juan Andrés Contrera Corralejo, RUT 020368030010". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). Res. 309/2025. Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones 133, 156, 191, 193, 256, 257, 278, 282, 284, 326, 389 que a la fecha presentan saldos insuficientes.

Programa y renglones reforzados:

Programa 133 Renglón 133	Formularios, Impresiones	Por \$30.000	saldo actual \$6.439
Programa 133 Renglón 156	Productos plásticos, sintéticos y similares	Por \$10.000	saldó actual \$8.396,51
Programa 133 Renglón 191	Útiles de oficina	Por \$5.000	saldo actual \$551,66
Programa 133 Renglón 193	Artículos y accesorios eléctricos	Por \$10.000	saldo actual \$14.185,9
Programa 133 Renglón 256	Arrend. De Maquinas y equipos de construcción	Por \$7.320	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 257	Arrend. De equipos de transporte	Por \$30.000	saldo actual \$43.389
Programa 133 Renglón 278	Serv. De limpieza, aseo y fumigación	Por \$242.659	saldo actual \$81.041
Programa 133 Renglón 282	Profesionales y técnicos	Por \$60.200	saldo actual \$13.000
Programa 133 Renglón 284	Servicios de capacitación	Por \$200.000	saldo actual \$18.370
Programa 133 Renglón 326	Mobiliario de oficina	Por \$20.000	saldo actual \$89.721,52
Programa 133 Renglón 389	Otras construcciones dom. Pco.	Por \$200.000	saldo actual \$6.725.174

Programa y reglón reforzante:

Programa 133 Renglón 114	Productos agroforestales y sus manufacturas	Por \$15.000	saldo actual \$18.464
Programa 133 Renglón 132	Productos de papel y cartón	Por \$15.000	saldo actual \$22.847,3


Programa 133 Renglón 141	Combustible	Por \$90.000	saldo actual \$106.156,8
Programa 133 Renglón 174	Estructuras metálicas	Por \$13.664,12	saldo actual \$32.640,5
Programa 133 Renglón 197	Artículos y acc informáticos	Por \$50.000	saldo actual \$79.457,86
Programa 133 Renglón 221	Publicidad	Por \$20.000	saldo actual \$42.296,4
Programa 133 Renglón 253	Arrend. De equipos comp	Por \$9.074,1	saldo actual \$9.074,1
Programa 133 Renglón 255	Arrend. De Equipos y aparatos audio y comunicación	Por \$12.618	saldo actual \$12.618
Programa 133 Renglón 266	Comisiones	Por \$10.000	saldo actual \$14.624,94
Programa 133 Renglón 271	Serv. Mant/Rep. De Inmuebles e instalaciones	Por \$110.000	saldo actual \$219.983,98
Programa 133 Renglón 276	Serv. Mant/Rep. De Otras maquinas y equipos	Por \$50.000	saldo actual \$69.660
Programa 133 Renglón 299	Otros servicios no personales	Por \$100.000	saldo actual \$172.052,52
Programa 133 Renglón 323	Equipos de informática	Por \$200.000	saldo actual \$223.933,57
Programa 133 Renglón 341	Equipos audiovisuales, de fotografía y similares	Por \$25.926	saldo actual \$25.926
Programa 133 Renglón 343	Equipos deportivos y recreativos	Por \$43.896,78	saldo actual \$43.896,78
Programa 133 Renglón 559	Donaciones	Por \$50.000	saldo actual \$111.588,59

Total transposición pesos uruguayos ochocientos quince mil ciento setenta y nueve (\$815.179). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4).

Res. 310/2025. Autorizar la realización de la feria artesanal organizada por el Centro Vida, disponiéndose el corte de la vía norte de la Avenida James Summers el día sábado 8 de noviembre, en el horario comprendido entre las 13:00 y 17:00 hs.

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). Res. 311/2025. Declarar de interés municipal, la feria inmobiliaria organizada por el banco hipotecario del Uruguay, que tendrá lugar el sábado 8 de noviembre. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). Res. 312/2025. Aprobar el gasto de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) a la empresa Pablo Saquieres Uturbey - RUT 217644850016, por concepto de contratación de sonido e iluminación como apoyo para la realización de desfile de fin de cursos de la escuela técnica de Solymar norte, el día 4 de noviembre. Luego el Gobierno

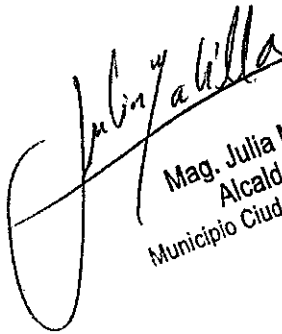
Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) **Res. 313/2025.** Aprobar el gasto de \$ 4.270 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta) a la empresa Urubaños - Jorge Reboiras RUT : 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico inclusivo y uno común. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). **Res. 314/2025.** Aprobar el gasto de \$ 25.040 (pesos uruguayos veinticinco mil cuarenta) a la empresa EBE pinturas s.a.s RUT : 218882440018 por concepto de compra de pinturas y materiales a fines para dicha tarea de mantenimiento. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) **Res. 315/2025.** Aprobar el gasto de u\$s976 iva incluido (dólares americanos novecientos setenta y seis) a la empresa Walter Hugo s.a - Ufficio rut 210155740016, por concepto de compra de: 1 armario modelo r-uffici, 2 mesas de 1,40 por 0,80 cm línea parus, 1 mesa de 0,80 x 0,80 m. El pago se hará efectivo al tipo de cambio billete publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el mismo. Aprobar el gasto de hasta u\$s1.150 iva incluido (dólares americanos mil ciento cincuenta) a la empresa wordclay srl rut 212393200015, por concepto de compra de cinco cajoneras rodante con 3 cajones línea operativa y traslado. El pago se hará efectivo al tipo de cambio billete publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el mismo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). **Res.316/2025.** Aprobar el gasto correspondiente a la compra directa número 2025 1372, por la suma de \$296.484 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro) considerando IVA y leyes sociales incluidas, a la empresa pintos Rodríguez Ricardo Jorge RUT 020412590012, por concepto de construcción de rampa accesible en el centro de barrio Pinar norte conforme a la memoria y presupuesto anexo en actuación N° 1 y 2 del expediente relacionado. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). **Res. 317/2025.** Aprobar el gasto correspondiente a la compra directa número 2025 1379, por la suma de \$737.800 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete mil ochocientos) considerando iva y leyes sociales incluidas, a la empresa Mario Arturo Bondiuk Andreoli, RUT 212329270016 por concepto de reformas en distintas oficinas del municipio conforme a la memoria y presupuesto anexo en actuación N° 1 y 2 del expediente relacionado. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). **Res. 318/2025.** Aprobar el gasto de \$21.285 IVA incluido (pesos uruguayos veintiún mil doscientos ochenta y cinco) a la empresa FIVISA - Fierro Vignoli S.A. - RUT 210000400017 , por concepto de compra de artículos eléctricos según presupuesto adjunto al expediente relacionado. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) **Res. 319/2025.** Aprobar el gasto de \$12.681 IVA incluido (pesos uruguayos doce mil seiscientos ochenta y uno) a la empresa nicolas de marco y cia s.a., rut 210262210010 , por concepto de compra de: 1 armario petra de 90x91x45 cm con dos estantes, 1 estantería petra de 2x84x30 cm con 5 estantes. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). **Res. 320/2025.** Aprobar el gasto de hasta \$122.408 iva incluido (pesos uruguayos ciento veintidós mil cuatrocientos ocho) a la empresa mario arturo bondiuk andreoli, rut 212329270016 , por concepto de compra e instalación de un equipo de aire acondicionado de 18.000 btu, redireccionamiento de caño de desagüe, colocación de ducto y boca, en distintas oficinas del municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) **Res. 321/2025.** Aprobar el gasto de hasta \$80.000 iva incluido (pesos uruguayos ochenta mil) a la empresa Agremyarte, rut 217229690014, por concepto de honorarios de jurado durante las pruebas de admisión del concurso de murgas de Canelones, los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre del corriente, discriminado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	IMPORTE EN \$
JESÚS FERNANDEZ	 Confidencial	20.000

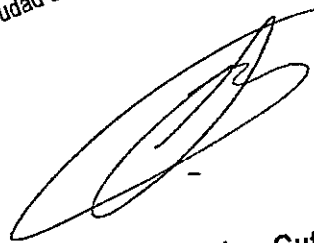




CAMILA PARARD	Confidencial	20.000
AMÉRICO RUFFO	Confidencial	20.000
JORGE GARRIDO	Confidencial	20.000

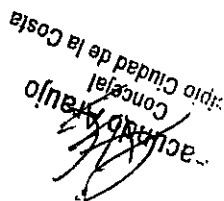
Próximo Concejo Ordinario el miércoles 5 de Noviembre de 2025 a las 19:00 horas.
Siendo las 20.29 hs. y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.
La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 15 del mes de octubre del año 2025, la que ocupa el folio 81, 82, 83, 84 y 85.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Concejal
Municipio Ciudad de la Costa